



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador de producto

Nombre comercial

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

(Simple Solution Quitamanchas y olores para perros 4L)

Número de registro (REACH)

no pertinente (mezcla)

Otro(s) número(s)

90424

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados

Solo para uso aficionado como quitamanchas y quita olores

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Manna Pro
Barnack House
Suite 2
Orton Southgate
Peterborough
PE2 6GP
Teléfono: +44-(0)-1733 404390 (Office Hours)
Fax: +44-(0)-1733 685437
E-mail: admin@mannaprouk.com

Manna Pro (Ireland) Ltd
Unit 2, Abbey Street
A67 E278 Wicklow Town
Irlanda

Teléfono: +353 (0) 404 33051
e-mail: admin@mannaproeu.com

e-mail (persona competente)

admin@mannaprouk.com

1.4 Teléfono de emergencia

Servicios de información para casos de emergencia

Servicio de Información Toxicológica
Teléfono: + 34 91 562 04 20 (solo emergencias toxicológicas)
Información en español (24h/365 días)
Para más información: intcf.doc@justicia.es y intcf@justicia.es
Tel. 917689800

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Esta mezcla no reúne los criterios para ser clasificada conforme al Reglamento no 1272/2008/CE.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

no es necesario

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

2.3 Otros peligros

Este material es combustible, pero no fácilmente inflamable.

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta mezcla determina que no contiene sustancias que sean PBT o mPmB.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No pertinente (mezcla)

3.2 Mezclas

Nombre de la sustancia	Identificador	%M	Clasificación según 1272/2008/CE	Pictogramas	Notas
Etanol	No CAS 64-17-5 No CE 200-578-6 No de índice 603-002-00-5 No de Registro REACH 01-2119457610-43- xxxx	1 - 3	Flam. Liq. 2 / H225 Eye Irrit. 2 / H319	 	GHS-HC OEL

Notas

GHS-HC: Clasificación armonizada (la clasificación de la sustancia corresponde a la entrada en la lista conforme a 1272/2008/CE, Anexo VI)
OEL: sustancia con los valores límite nacionales de exposición ocupacional

Componentes peligrosos: Límite de concentración

Nombre de la sustancia	Límites de concentración específicos
Etanol	Eye Irrit. 2; H319: C ≥ 50 %

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Notas generales

En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta o la ficha de seguridad).

En caso de inhalación

Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

En caso de contacto con la piel

Lavar con abundante agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos

Mantener separados los párpados y enjuagar con abundante agua limpia y fresca por lo menos durante 15 minutos. Si persiste la irritación ocular: consultar a un médico.



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

En caso de ingestión

Enjuáguese la boca con agua (solamente si la persona está consciente). Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratar sintomáticamente.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

No se espera que sea inflamable. Medidas de extinción adecuadas al entorno.

Medios de extinción apropiados

Agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, dióxido de carbono (CO₂).

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

No se espera que sea inflamable. Cuando está expuesta a altas temperaturas, la preparación puede liberar productos de descomposición peligrosos como monóxido y dióxido de carbono, humo y/o óxido de nitrógeno. El material puede crear condiciones resbaladizas.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Enfriar los contenedores cerrados expuestos al fuego con agua pulverizada.

El personal de extinción de incendios debe estar debidamente capacitado y equipado con aparatos de respiración autónomos y ropa protectora completa.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Usar el equipo de protección individual. Seguir las instrucciones de las Secciones 7 y 8. Evitar nuevas fugas o derrames si es seguro hacerlo. El material puede crear condiciones resbaladizas.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar la liberación de producto puro al agua superficial y al sistema de alcantarillado sanitario.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Contener el derrame, secarlo con material absorbente no combustible (por ejemplo, arena, tierra, tierra de diatomeas, vermiculita) y transferirlo a un recipiente para su eliminación de acuerdo con las regulaciones locales/nacionales (ver sección 13).

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Lavar con detergentes. No usar disolventes.

6.4 Referencia a otras secciones

Sección 7: Manipulación y almacenamiento. Equipo de protección personal: véase sección 8. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Evitar respirar la niebla/los vapores. No comer, beber ni fumar durante su utilización. Asegurar una ventilación adecuada.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en el envase original bien cerrado en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Manténgase fuera del alcance de los niños.

7.3 Usos específicos finales

Solo para uso aficionado como quitamanchas y quita olores.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre de la sustancia	No CAS	Identificador	VLA-ED [ppm]	VLA-ED [mg/m ³]	VLA-EC [ppm]	VLA-EC [mg/m ³]	VLA-VM [ppm]	VLA-VM [mg/m ³]	Anotación	Fuente
ES	Etanol	64-17-5	VLA			1.000	1.910				INSHT

Anotación

- VLA-EC valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario)
- VLA-ED valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un periodo de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario)
- VLA-VM valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
Etanol	64-17-5	DNEL	950 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Etanol	64-17-5	DNEL	343 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Etanol	64-17-5	DNEL	114 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Etanol	64-17-5	DNEL	206 mg/kg pc/día	humana, cutánea	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Etanol	64-17-5	DNEL	87 mg/kg pc/día	humana, oral	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos

PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
Etanol	64-17-5	PNEC	0,96 mg/l	sin especificación	agua dulce	sin especificación
Etanol	64-17-5	PNEC	2,75 mg/l	sin especificación	agua dulce	emisiones intermitentes
Etanol	64-17-5	PNEC	0,79 mg/l	sin especificación	agua marina	sin especificación
Etanol	64-17-5	PNEC	580 mg/l	sin especificación	depuradora de aguas residuales (STP)	sin especificación
Etanol	64-17-5	PNEC	3,6 mg/kg	sin especificación	sedimentos de agua dulce	sin especificación
Etanol	64-17-5	PNEC	2,9 mg/kg	sin especificación	sedimentos marinos	sin especificación
Etanol	64-17-5	PNEC	0,63 mg/kg	sin especificación	suelo	sin especificación

Etanol: Intoxicación secundaria, PNEC oral: valor PNEC = 0,38 g/kg, alimento; AF: 90

8.2 Controles de la exposición

No comer, beber ni fumar durante su utilización. Manipular de acuerdo con las buenas prácticas de seguridad e higiene industrial. Lavar las manos antes de los descansos y después del trabajo.

Controles técnicos apropiados

Ventilación general.

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

Utilizar equipo de protección individual con marcado CE.

Protección de los ojos/la cara

Gafas de seguridad si el método de uso presenta la probabilidad de contacto visual. Aprobado según EN 166.

Protección de la piel

- Protección de las manos

Uso a largo plazo: Utilizar guantes de protección adecuados conforme a EN 374. Para conocer los tiempos de ruptura, consultar las recomendaciones de los fabricantes de los guantes.

- Tipo de material

Caucho nitrilo, PVC: policloruro de vinilo, Neopreno

- Otras medidas de protección

Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.

Protección respiratoria

En caso de ventilación insuficiente, llevar equipo de protección respiratoria.

Controles de exposición medioambiental

Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	líquido
Color	amarillo claro
Olor	vainilla
Punto de fusión/punto de congelación	-5 °C
Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	100 °C
Inflamabilidad	no combustible
Límite superior e inferior de explosividad	no determinado
Punto de inflamación	>62 °C
Temperatura de auto-inflamación	no determinado
Temperatura de descomposición	no relevantes
pH (valor)	6
Viscosidad cinemática	no determinado

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad	soluble en agua
------------------	-----------------

Coefficiente de reparto

Coefficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)	esta información no está disponible
--	-------------------------------------

Presión de vapor	no determinado
------------------	----------------

Densidad y/o densidad relativa

Densidad	no determinado
Densidad de vapor	las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles
Gravedad específica	1.0 g/cm ³



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

Características de las partículas	no relevantes (líquido)
-----------------------------------	-------------------------

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico	clases de peligro conforme al SGA (peligros físicos): no relevantes
Otras características de seguridad	no hay información adicional
Contenido de COV	2.57%

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

No se comunicaron reacciones.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Nada comunicado.

10.4 Condiciones que deben evitarse

No exponga a la luz solar directa. Manténgase el recipiente bien cerrado.

10.5 Materiales incompatibles

Nada comunicado.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Polimerización peligrosa: No ocurrirá.
No se conoce incompatibilidad química.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

No se dispone de datos de ensayo sobre la propia mezcla.

Procedimientos de clasificación

La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Esta mezcla no reúne los criterios para ser clasificada conforme al Reglamento no 1272/2008/CE.

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

- Toxicidad aguda de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie
Etanol	64-17-5	oral	LD50	10.470 mg/kg	rata
Etanol	64-17-5	cutánea	LD50	>16.000 mg/kg	conejo

Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiración.

11.2 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Notas	Tiempo de exposición
Etanol	64-17-5	LC50	13.000 mg/l	pez	Salmo gairdneri	96 h

Etanol

Persistencia y degradabilidad: Fácilmente biodegradable en agua. Biodegradable en suelo. No hay datos (de prueba) disponibles sobre la movilidad de la sustancia.

Demanda bioquímica de oxígeno (DBO): 0,8 - 0,967 g O₂ / g sustancia;

Demanda química de oxígeno (DQO): 1,70 g O₂ / g sustancia;

Demanda Teórica de Oxígeno ThOD: 2,10 g O₂ / g sustancia.



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

12.2 Persistencia y degradabilidad

El o los tensioactivos contenidos en esta preparación cumplen (cumplen) los criterios de biodegradabilidad establecidos en el Reglamento (CE) n.º 648/2004 sobre detergentes. Los datos que respaldan esta afirmación se mantienen a disposición de las autoridades competentes de los Estados miembros y se pondrán a su disposición, a solicitud directa de ellos o de un fabricante de detergentes.

12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

12.4 Movilidad en el suelo

Soluble en agua.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta mezcla determina que no contiene sustancias que sean PBT o mPmB.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

El producto usado se puede drenar a las aguas residuales si no contiene materiales peligrosos y el pH es neutro (típicamente de 5,5 a 9).

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Envases completamente vacíos pueden ser reciclados. Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia. Los contenedores vacíos deben tomarse para su reciclaje, recuperación o eliminación de desechos locales. Reciclar según normativa oficial.

Código de residuo (UE):

07 06 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos.

Observaciones

Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Según el Catálogo de residuos europeo, los códigos de residuos no son específicos de un producto, sino de una aplicación específica.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1	Número ONU o número ID	no está sometido a las reglamentaciones de transporte
14.2	Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	no relevantes
14.3	Clase(s) de peligro para el transporte	ninguno
14.4	Grupo de embalaje	no asignado
14.5	Peligros para el medio ambiente	no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas
14.6	Precauciones particulares para los usuarios	No hay información adicional.



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no está previsto.

Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN) - Información adicional

No está sometido al ADR, RID y al ADN.

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

No está sometido al IMDG.

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

No está sometido a la OACI-IATA.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

REGLAMENTO (CE) N o 1907/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n o 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n o 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión, REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006. Reglamento 648/2004/CE sobre detergentes

Etiquetado de acuerdo con el Reglamento (CE) no 648/2004 sobre detergentes:

HEXYL CINNAMAL; 2-BROMO-2-NITROPROPANE-1,3-DIOL; BENZISOTHIAZOLINONE; perfumes.

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)			
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	Restricción	No
Etanol	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE	R3	3
Etanol	inflamable / pirofórico	R40	40
Etanol	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75

Leyenda

R3

- No se utilizarán en:
 - artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
 - artículos de diversión y broma,
 - juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.
- Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.
- No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
 - pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
 - presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.
- Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
- Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

Leyenda

- a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";
- b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales";
- c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;
- R40
1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:
 - brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
 - nieve y escarcha decorativas,
 - almohadillas indecentes (ventosidades),
 - serpentinas gelatinosas,
 - excrementos de broma,
 - pitos para fiestas (matasuegras),
 - manchas y espumas decorativas,
 - telarañas artificiales,
 - bombas fétidas.
 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente:
«Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
 3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
 4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

Leyenda

R75

1. No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:
 - a) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como carcinógenos de categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
 - b) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como tóxica para la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
 - c) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
 - d) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior:
 - i) al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;
 - ii) al 0,01 % en peso, en todos los demás casos;
 - e) en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 (*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
 - f) en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso:
 - i) "Productos que se aclaran";
 - ii) "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
 - iii) "No utilizar en productos para los ojos";
 - g) si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme con la condición especificada en dicha columna;
 - h) en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice.
2. A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo.
3. Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.
4. No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.
 - a) Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.o CE 205-685-1, n.o CAS 147-14-8);
 - b) Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.o CE 215-524-7, n.o CAS 1328-53-6).
5. Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en su caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada.
6. Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para incluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la modificación.
7. Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
 - a) la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
 - b) un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
 - c) la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el presente Reglamento;
 - d) la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);
 - e) la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
 - f) la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
 - g) instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.o 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa. Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

Leyenda

- a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que utilice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las instrucciones de uso con arreglo al presente punto.
8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente".
9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni producen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).
10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV) / SVHC - lista de candidatos

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
EU	REACH Reg.	todos los componentes están listados

Leyenda

REACH Reg. sustancias registradas REACH

15.2 Evaluación de la seguridad química

Se ha realizado una evaluación de la seguridad química para sustancias con un número de registro REACH.

SECCIÓN 16: Otra información

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
ADN	Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par voies de navigation intérieures (Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
COV	Compuestos orgánicos volátiles



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
Eye Dam.	Causante de lesiones oculares graves
Eye Irrit.	Irritante para los ojos
Flam. Liq.	Líquido inflamable
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Europea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
ppm	Partes por millón
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo



Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Simple Solution Stain and Odour Remover for Dogs 4L

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 23.11.2021

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas.

Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Procedimientos de clasificación

Propiedades físicas y químicas: La clasificación está basada en la mezcla sometida a ensayo.

Peligros para la salud humana, Peligros para el medio ambiente: La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H319	Provoca irritación ocular grave.

Consejos relativos a la formación

Recomendaciones de formación: Los trabajadores deben ser conscientes de los riesgos de manipulación y de los requisitos de protección del medio ambiente y la salud.

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.